



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

## RESOLUCIÓN C.O. N° 201-2012-UNAM

Moquegua, 22 de mayo del 2012



### VISTO:

El Informe N° 031-2012-CPIA-UNAM de fecha 27.03.2012; Oficio N°233-2012-OPP/UNAM de fecha 03.04.2012; Informe N° 0156-2012-ORH/VAD/UNAM de fecha 11 de abril de 2012; Informe N° 037-2012-UNAM-CPIM de fecha 04.04.2012; Hoja de Coordinación N° 085-2012-SG/CO/UNAM de fecha 19.04.2012; Oficio N° 270-2012-OPP/UNAM de fecha 23 de abril de 2012; Informe N° 0192-2012-ORH/VAD/UNAM de fecha 03 de mayo del 2012; Oficio N° 306-2012-OPP/UNAM de fecha 11 de mayo de 2012; Oficio N° 0076-2012-VAC/CO/UNAM de fecha 15 de mayo de 2012; Memorando N° 0206-2012-P-UNAM de fecha 16 de mayo de 2012; Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 16 de mayo de 2012, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de Funcionamiento Provisional;

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, se tiene el Informe N° 031-2012-CPIA-UNAM de fecha 27 de marzo de 2012, de parte del Ing. Thomas Ancco Vizcarra, Coordinador de la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial, quién requiere con suma urgencia personal de apoyo al Vicepresidente Académico como 01 secretaria y 03 Jefes de prácticas para la atención de los laboratorios de química, biología y física, 01 Jefe de Practicas para el laboratorio de Ingenierías y tecnologías agroindustriales.

Que, por Oficio N° 233-2012-OPP/UNAM de fecha 03 de abril 2012, el Econ. Roberto Tito Condori Perez Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, remite documento para opinión al Ing. José Luis Morales Rocha Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, para su revisión y opinión; dado que esta oficina previo a la certificación presupuestal requiere tener conocimiento si lo solicitado se encuentra contemplado en el Cuadro de Asignación de Personal y Presupuesto Analítico de Personal de la carrera de Ingeniería Agroindustrial, así como el monto remunerativo mensual de dichos cargos.

Que, mediante Informe N° 0156-2012-ORH/VAD/UNAM de fecha 11 de abril del 2012, el Mgr. José Luis Morales Rocha Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, remite a la Oficina de Planificación y Presupuesto opinión considerando lo siguiente: 1.- Que el personal solicitado no se encuentra contemplado en el CAP y PAP de la Carrera Profesional de Ingeniería Industrial, en ese sentido el monto remunerativo mensual para el personal requerido no puede precisarse. 2.- Se recomienda contratar al personal solicitado por la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), la misma que se encuentra regulada por el Decreto Legislativo N° 1057 y sus modificatorias. 3.-Que se tome en cuenta la escala remunerativa para esta modalidad contractual, que se habría aprobado por la Comisión Organizadora, afectándose presupuestalmente a la Carrera de Ingeniería Agroindustrial, previa coordinación con el Coordinador de dicha carrera.

Que, con Informe N° 037-2012-UNAM-CPIM de fecha 04 de abril de 2012, el Ingeniero Osmar Cuentas Toledo, solicita al Vicepresidente Académico de la UNAM requerimiento de dos (02) Jefes de Prácticas para las especialidades de Química y Topografía debido a que se tiene implementado los Laboratorios de Química-Física y estando cerca la implementación del Laboratorio de Topografía.

Que, se tiene la Hoja de Coordinación N° 085-2012-SG/CO/UNAM de fecha 19 de abril 2012 en la que el Secretario General MSc ALCIDES NICANOR SÁNCHEZ PARRA solicita Certificación Presupuestal del Jefe de la Oficina de Planificación y presupuesto para la Contratación de un Jefe de Laboratorio para la Sede Ilo y otro para







PERÚ

CONAFU  
Consejo Nacional para la  
Autorización de Funcionamiento  
de Universidades

UNAM  
Universidad Nacional de Moquegua

PRES  
Presidencia de Comisión  
Organizadora

SEGE  
Secretaría General



## RESOLUCIÓN C.O. N° 201-2012-UNAM

Moquegua, 22 de mayo del 2012

la Sede Moquegua, además que el Presupuesto provea para el año 2013, la contratación de 01 Jefe de Prácticas por cada carrera profesional.

Que, por Oficio N° 270-2012-OPP/UNAM de fecha 23 de abril de 2012, el Econ. ROBERTO TITO CONDORI PEREZ-Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, solicita información complementaria al Ing. José Luis Morales Rocha previa certificación presupuestal, sobre el monto remunerativo mensual, si se encuentran contemplados en el CAP y PAP de las Carreras solicitantes; asimismo indicar que su contratación no podrá ser bajo el régimen del D.Leg 1057 dado la limitada disponibilidad de la específica 23.

Que, mediante Informe N° 0192-2012-ORH/VAD/UNAM de fecha 03 de mayo del 2012 el Mgr. José Luis Morales Rocha Jefe de la Oficina de Personal, remite al Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto el presente documento considerando: 1.- Que el personal solicitado se encuentra contemplado en el Cuadro de Asignación de Personal CAP docente de la UNAM, para Jefe de Práctica en cada carrera Profesional, con código TC, Clasificador RE; sin embargo no se encuentra presupuestado dentro del PAP. 2.- En tal sentido la propuesta de remuneración mensual será S/. 986.00 nuevos soles de acuerdo a la Escala Remunerativa de Personal Docente de las Universidades Públicas que se adjunta.

Que, con Oficio N° 306-2012-OPP/UNAM de fecha 11 de mayo de 2012, el Econ. Roberto Tito Condori Perez Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la UNAM, remite al MSc ALCIDES NICANOR SANCHEZ PARRA Secretario General la Certificación Presupuestal en atención al acuerdo de Comisión Organizadora del 14 de abril 2012.

Que, mediante Oficio N° 0076-2012-VAC/CO/UNAM de fecha 15 de mayo de 2012 el Dr. Juan Sergio Miranda Castro Vicepresidente Académico, solicita al Dr. Erasmo Manrique Zegarra Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, la cobertura de Plazas de Jefe de Prácticas, en atención a las necesidades expresadas por los responsables (e) de las Carreras Profesionales de Mariscal Nieto e Ilo.

Que, finalmente con Memorando N° 0206-2012-P-UNAM de fecha 16 de mayo de 2012, el Dr. Erasmo Manrique Zegarra Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAM, comunica al MSc ALCIDES NICANOR SANCHEZ PARRA Secretario General, que con el objeto de poner en uso los laboratorios de Física, Química y Biología de la Sede Ilo y Moquegua se requiere la contratación de dos Jefes de Práctica que apoyen a docentes y alumnos en el uso de estos laboratorios.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y de conformidad a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 16 de mayo del 2012;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** CONTRATAR a dos Jefes de Prácticas para la sede de Ilo y Moquegua, con el objeto de poner en uso los laboratorios de Física, Química y Biología, que apoyen a docentes y alumnos en el uso de estos laboratorios, según el siguiente detalle:

Descripción	Meta	Específica	Monto S/.	Rubro
Jefe de Practica Sede Mcal. Nieto	22	211512	986.00	00 RO
Jefe de Practica Sede Ilo	22	211512	986.00	00 RO





PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

### RESOLUCIÓN C.O. N° 201-2012-UNAM

Moquegua, 22 de mayo del 2012

UNAM / FOL.  
CO. PRES .....

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a las Vicepresidencias Académica y Administrativa, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
*[Signature]*  
DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA  
PRESIDENTE



*[Signature]*  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra  
SECRETARIO GENERAL

**DISTRIBUCIÓN:**

- Presidencia
- Vicepresidencia Académica
- Vicepresidencia Administrativa
- Interesados
- Archivo (02)







"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



Moquegua, 23 de abril de 2012

**OFICIO N°270- 2012-OPP/UNAMP**

**SEÑOR:**

**INF. JOSE LUIS MORALES ROCHA**

Jefe Oficina de Recursos Humanos

Presente.-



**ASUNTO:** SOLICITA INFORMACION COMPLEMENTARIA

**REFERENCIA:** HOJA DE COORDINACION N°085-2012-SG/CO/UNAM / INFORME N°156-2012-ORH/VAD/UNAM

Previa cordial saludo, me dirijo a usted, en relación a los documentos en referencia, sobre requerimiento de Jefes de Prácticas para las carreras profesionales.

Al respecto, previa a la certificación presupuestal, se requiere información complementaria, monto remunerativo mensual, si se encuentran contemplados en el CAP y PAP de las carreras solicitantes; asimismo indicar que su contratación no podrá ser bajo el régimen del D.L. 1057, dado la limitada disponibilidad de la específica 23, agradeceré se remita dicha información a la brevedad posible, teniendo en cuenta la prioridad que el caso amerita.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Eco. ROBERTO TIVA CONDORI PEREZ  
JEFE OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
SECRETARÍA GENERAL

"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

**HOJA DE COORDINACION Nº 085 – 2012 - SG/CO/UNAM**

**A :** Eco. **ROBERTO TITO CONDORI PEREZ**  
Jefe Oficina de Planificación y Presupuesto

**DE :** MSc. **ALCIDES N. SANCHEZ PARRA**  
Secretario General

**ASUNTO :** Solicito Certificación Presupuestal.

**FECHA :** 19 de Abril 2012

Mediante el presente se solicita a su despacho, disponer a quien corresponda emita la certificación presupuestal, en atención a lo acordado en el punto 7 de Sesión de Comisión Organizadora, de fecha 14 de Abril del 2012.

**Aprobar la contratación de un Jefe de Laboratorio para la Sede Ilo y otro para la Sede Moquegua, además que el presupuesto provea para el 2013, la contratación de 01 jefe de prácticas por cada Carrera profesional.**

Se adjunta, los documentos en original.

Atentamente,

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
SECRETARÍA GENERAL  
MSc. **ALCIDES NICANOR SANCHEZ PARRA**  
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

PROVEÍDO Nº .....

Pase a: **RR.HH**

Para: **Jefes de Prácticas**



Fecha, **23 ABR 2012**

Sede Principal: Prolongación Calle Ancash s/n - Telefax 053 - 463559 461589 MOQUEGUA  
Sede Ilo: I.S.T. "Luis E. Valcárcel" - Pampa Inalámbrica Teléfono 496633  
www.unam.edu.pe  
MOQUEGUA - PERÚ



7

7

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE MINAS

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISION ORGANIZADORA  
VICEPRESIDENCIA ACADEMICA  
RECIBIDO

04 ABR. 2012  
Hora 12:26 No. Reg. 1004  
Firma [Signature] Folio 01

INFORME N° 037-2012 – UNAM-CPIM

UNAM / P.O.L.  
CO. PRES

A : Dr. JUAN SERGIO MIRANDA ZEGARRA  
Vicepresidente Académico de la UNAM

DE : Ing. OSMAR CUENTAS TOLEDO  
Responsable (e) de la Carrera Profesional de Ingeniería de Minas

11 ABR 2012  
Universidad Nacional de Moquegua  
Presidencia  
Juy

ASUNTO : REQUERIMIENTO DE JEFE DE PRACTICAS

FECHA : Moquegua, 04 de Abril del 2012

Mediante el presente me es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y solicitar dos jefes de práctica para las especialidades de Química y Topografía, debido a que se tiene implementado los laboratorios de Química - Física y estando cerca la implementación del laboratorio de Topografía; es propicio el requerimiento de estos profesionales, debido a que estarán encargados del cuidado de cada uno de los equipos, instrumentos y/o materiales que se encuentren en los laboratorios mencionados; se tendrá en consideración el siguiente perfil:

PLAZA	CONDICION	LABORATORIO	REQUISITO
01	Jefe de Practica	Topografía y Geodesia	Ingeniero o bachiller en Topografía.
02	Jefe de Practica	Química y Física	Ingeniero o bachiller en Metalurgia.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISION ORGANIZADORA  
SECRETARIA GENERAL  
RECIBIDO

12 ABR. 2012

Hora 8:50 No. Reg. 0357  
Firma [Signature] Folio 1

Es cuanto informo a usted para su conocimiento, acciones y fines pertinentes, sin más que informarle me despido amablemente.

Atentamente,

VICEPRESIDENCIA ACADEMICA - UNAM

Prov. 1004 Folio 01

Para: PRESIDENCIA Fecha: 09-04-12

Para: Comisión Organizadora y trata prioritario

c.c. Archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
VICEPRESIDENCIA ACADEMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Ing. OSMAR CUENTAS TOLEDO  
Responsable (e) Carrera Profesional de Ingeniería de Minas



UNAM / FOL.  
CO. 0085

03

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA  
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISION ORGANIZADORA  
PLANIFICACION Y PRESUPUESTO  
**RECIBIDO**

11 ABR. 2012

Hora: 10:01 No. Reg: 667

Firma: [Signature] Folio: 03

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

**INFORME N° 0156-2012-ORH/VAD/UNAM**

A : ECO. ROBERTO TITO CONDORI  
Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto-UNAM

DE : Mgr. JOSE LUIS MORALES ROCHA.  
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la UNAM.

ASUNTO : REMITO OPINION

REFERENCIA : Oficio N° 233-2012-OPP/UNAM

FECHA : Moquegua, 11 de abril del 2012.

Mediante la presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y habiendo revisado los instrumentales de la referencia consideramos lo siguiente:

1. Que el personal solicitado no se encuentra contemplado en el Cuadro de Asignación de Personal-CAP y Presupuesto Analítico de Personal-PAP, de la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial, en ese sentido el monto remunerativo mensual para el personal requerido no puede precisarse.
2. En ese sentido, soy evidente de la necesidad para la buena marcha e implementación de la parte practica en las distintas materias que la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial oferta; se recomienda contratar al personal solicitado por la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios-CAS, la misma que se encuentra regulada por el Decreto Legislativo N° 1057 y sus modificatorias.
3. Que se tome como referencia la Escala Remunerativa para esta modalidad contractual, que se habría aprobado por Comisión Organizadora, afectándose presupuestalmente a la Carrera de Ingeniería Agroindustrial, previa coordinación con el Coordinador de dicha carrera.

Es todo cuanto informo para su conocimiento, salvo mejor parecer.

Atentamente;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS  
MGR. JOSE LUIS MORALES ROCHA  
JEFE

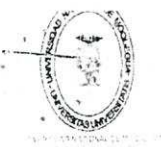
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISION ORGANIZADORA  
PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

PROCESADO  
Pasado: 667 R.R.H.H.  
Para: [Signature]



ILMR ORH/VAD  
C. Ach

23 ABR 2012  
Fecha de del 20



Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad



Moquegua, 03 de abril de 2012

**OFICIO N°233- 2012-OPP/UNAM**

**SEÑOR:**

**ING. JOSE LUIS MORALES ROCHA**

Jefe Oficina Recursos Humanos

Presente.-



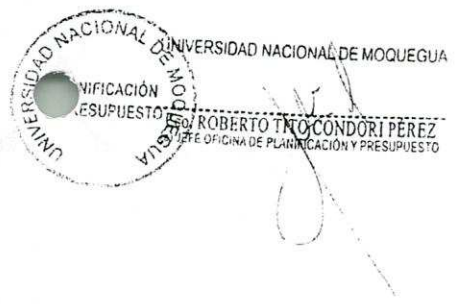
**ASUNTO: REMITO DOCUMENTO PARA OPINION**

**REFERENCIA: INFORME N°031-2012-CPIA-UNAM**

Previa cordial saludo, me dirijo a usted, a fin de remitir adjunto al presente el documento en referencia, para su revisión y opinión; dado que ésta oficina previo a la certificación presupuestal requiere tener conocimiento si lo solicitado se encuentra contemplado en el Cuadro de Asignación de Personal y Presupuesto Analítico de Personal de la carrera de Ingeniería Agroindustrial, así como el monto remunerativo mensual de dichos cargos.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente







UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA AGROINDUSTRIAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
PLANIFICACION Y PRESUPUESTO  
**RECIBIDO**  
28 MAR. 2012  
348 599  
Firma: [Signature] Fecha: 01

"Año de la Integración Nacional y El Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

UNAM / FOL.  
CO. PRES

**INFORME N° 031 – 2012-CPIA-UNAM**

**A** : Dr. Juan Sergio Miranda Castro  
Vice Presidente Académico

**DE** : MSc. Thomas Ancco Vizcarra  
Responsable CPIA

27 MAR 2012  
14:21  
901  
01  
[Signature]

**ASUNTO** : SOLICITA PERSONAL

**FECHA** : Moquegua, 27 de Marzo del 2012

q:stam  
[Signature]

Tengo el Agrado de dirigirme a Ud. A fin saludarlo e informar que estando a puertas del inicio del año académico, esta oficina requiere con suma urgencia personal de apoyo – 01 secretaria y 03 jefes de practicas para la atención de los laboratorios de química, biología y física, 01 jefe de practicas para el laboratorio de ingenierías y tecnologías agroindustriales, todos ellos siendo necesarios para la buena marcha e implementación de la parte practica en las distintas materias que la carrera profesional Oferta en los semestres académicos 2012- I y 2012 – II, de preferencia con el perfil de Ingeniero Agroindustrial o Bachiller en Ciencias Agroindustriales o Bachiller en Ingeniería Agroindustrial.

Sin otro el particular y en espera de su atención quedo de UD.

Atte,

TAV.  
Cc.: Archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA  
**RECIBIDO**  
27 MAR. 2012  
16:12 N° REG. 972  
01

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
Ing. MSc. Thomas Ancco Vizcarra  
COORDINADOR  
CARRERA PROFESIONAL ING. AGROINDUSTRIAL

1363

01

OPP

128 MAR 2012

CERTIFICADO PRESIDENCIAL

901 61  
Vice Presidente Adm. 27 EB - 12  
Proponer sesión  
extraordinaria p'  
aprobar CAP y PAA  
para asignar personal  
hasta implementar los  
concursos.





UNAM / FOL. CO. PRES

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



Moquegua, 11 de mayo de 2012

OFICIO N°306- 2012-OPP/UNAM

SEÑOR:

Msc. ALCIDES NICANOR SANCHEZ PARRA

Secretario General

Presente.-

ASUNTO: REMITO CERTIFICACION PRESUPUESTAL

REFERENCIA: INFORME N°192-2012-ORH/VAD/UNAM / HOJA DE COORDINACION N°085-2012-SG/CO/UNAM

Previo cordial saludo, me dirijo a usted, en atención al acuerdo de comisión organizadora del 14 de abril, sobre contratación de jefes de prácticas; a fin de remitir la certificación presupuestal solicitada, para la continuidad del trámite correspondiente, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE	META	ESPECIFICA	MONTO	RUBRO
Jefe de Prácticas(De May a Dic)	22	211512	7,888.00	00 RO
Jefe de Prácticas(De May a Dic)	22	211912	500.00	00 RO
Jefe de Prácticas(De May a Dic)	22	21193.99	45.00	00 RO
Jefe de Prácticas(De May a Dic)	22	213115	709.92	00 RO
Jefe de Prácticas(De May a Dic)	22	211512	7,888.00	00 RO
Jefe de Prácticas(De May a Dic)	22	211912	500.00	00 RO
Jefe de Prácticas(De May a Dic)	22	21193.99	45.00	00 RO
Jefe de Prácticas(De May a Dic)	22	213115	709.92	00 RO
Jefe de Prácticas(De May a Dic)	22	211512	7,888.00	00 RO
Jefe de Prácticas(De May a Dic)	22	211912	500.00	00 RO
Jefe de Prácticas(De May a Dic)	22	21193.99	45.00	00 RO
Jefe de Prácticas(De May a Dic)	22	213115	709.92	00 RO
Jefe de Prácticas(De May a Dic)	22	211512	7,888.00	00 RO
Jefe de Prácticas(De May a Dic)	22	211912	500.00	00 RO
Jefe de Prácticas(De May a Dic)	22	21193.99	45.00	00 RO
Jefe de Prácticas(De May a Dic)	22	213115	709.92	00 RO
Jefe de Prácticas(De May a Dic)	22	211512	7,888.00	00 RO
Jefe de Prácticas(De May a Dic)	22	211912	500.00	00 RO
Jefe de Prácticas(De May a Dic)	22	21193.99	45.00	00 RO
Jefe de Prácticas(De May a Dic)	22	213115	709.92	00 RO
Jefe de Prácticas(De May a Dic)	22	211512	7,888.00	00 RO
Jefe de Prácticas(De May a Dic)	22	211912	500.00	00 RO
Jefe de Prácticas(De May a Dic)	22	21193.99	45.00	00 RO
Jefe de Prácticas(De May a Dic)	22	213115	709.92	00 RO





UNAM / FOL.  
CO. PRES.

	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006					
DOC. TPO. COMP																
PRINCIPAL	39.37	681.63	3.00	5.00	22.0	120	139	162	50	1,222.0	100	1,322.0	120	1,442.0	250.0	1,692.0
ASOCIADO	32.23	584.77	3.00	5.00	19.0	103	120	139	50	1,056.0	100	1,156.0	110	1,266.0	217.0	1,476.0
AUXILIAR	23.47	489.53	3.00	5.00	16.0	86	100	116	50	889.0	100	989.0	105	1,094.0	180.0	1,274.0
J. PRACT.	20.79	335.21	3.00	5.00	11.0	60	70	81	50	635.0	100	735.0	100	836.0	150.0	986.0
TPO PARCIAL																
PP 20H	20.20	476.30	3.00	2.50	15.0	83	96	111	25	832.0	100	932.0	50	982.0	140.0	1,122.0
PP 19H	19.19	452.34	3.00	2.38	14.0	79	91	106	24	790.7	100	890.7	50	940.7	140.0	1,080.7
PP 18H	18.18	428.37	3.00	2.25	14.0	75	87	100	23	750.3	100	850.3	50	900.3	140.0	1,040.3
PP 17H	17.17	404.41	3.00	2.13	13.0	70	82	95	21	708.0	100	808.0	50	858.0	140.0	998.0
PP 16H	16.16	380.44	3.00	2.00	12.0	66	77	89	20	665.6	100	765.6	50	815.6	140.0	955.6
PP 15H	15.15	356.48	3.00	1.88	11.0	62	72	83	19	623.3	100	723.3	50	773.3	140.0	913.3
PP 14H	14.14	332.51	3.00	1.75	11.0	58	67	78	18	582.9	100	682.9	50	732.9	140.0	872.9
PP 13H	13.13	308.55	3.00	1.63	10.0	54	62	72	16	540.6	100	640.6	50	690.6	140.0	830.6
PP 12H	12.12	284.58	3.00	1.50	9.0	50	58	67	15	500.2	100	600.2	50	650.2	140.0	790.2
PP 11H	11.11	260.62	3.00	1.38	8.0	45	53	61	14	456.9	100	556.9	50	606.9	140.0	746.9
PP 10H	10.10	236.65	3.00	1.25	8.0	41	48	56	13	416.5	100	516.5	50	566.5	140.0	706.5
PP 9H	9.09	212.69	3.00	1.13	7.0	37	43	50	11	374.2	100	474.2	50	524.2	140.0	664.2
PP 8H	8.08	188.72	3.00	1.00	6.0	33	38	44	10	331.8	100	431.8	50	481.8	140.0	621.8
PP 5H	6.06	140.79	3.00	0.75	5.0	25	29	34	8	251.1	100	351.1	50	401.1	140.0	541.1
PA 20H	17.04	407.46	3.00	2.50	13.0	71	82	95	25	716.0	100	816.0	40	856.0	110.0	966.0
PA 19H	16.53	386.60	3.00	2.38	12.0	67	78	90	24	679.3	100	779.3	40	819.3	110.0	929.3
PA 18H	15.66	366.09	3.00	2.25	12.0	64	74	86	23	645.5	100	745.5	40	785.5	110.0	895.5
PA 18H	14.79	345.59	3.00	2.13	11.0	60	70	81	21	608.8	100	708.8	40	748.8	110.0	858.8
PA 17H	13.92	325.08	3.00	2.00	10.0	57	66	76	20	573.0	100	673.0	40	713.0	110.0	823.0
PA 16H	13.05	304.58	3.00	1.88	10.0	53	62	72	19	538.3	100	638.3	40	678.3	110.0	788.3
PA 15H	12.18	284.07	3.00	1.75	9.0	50	58	67	18	502.5	100	602.5	40	642.5	110.0	752.5
PA 14H	11.31	263.57	3.00	1.63	8.0	46	53	62	16	464.8	100	564.8	40	604.8	110.0	714.8
PA 13H	10.44	243.06	3.00	1.50	8.0	43	49	57	15	430.0	100	530.0	40	570.0	110.0	680.0
PA 12H	9.57	222.56	3.00	1.38	7.0	39	45	52	14	393.3	100	493.3	40	533.3	110.0	643.3
PA 11H	8.70	202.05	3.00	1.25	6.0	35	41	48	13	357.5	100	457.5	40	497.5	110.0	607.5
PA 10H	7.83	181.55	3.00	1.13	6.0	32	37	43	11	322.8	100	422.8	40	462.8	110.0	572.8
PA 9H	6.96	161.04	3.00	1.00	5.0	28	33	38	10	286.0	100	386.0	40	426.0	110.0	536.0
PA 8H	5.22	120.03	3.00	0.75	4.0	21	25	29	8	215.5	100	315.5	40	355.5	110.0	465.5
PA 6H	14.40	338.10	3.00	2.50	11.0	59	68	79	25	600.0	100	700.0	30	730.0	80.0	810.0
PX 20H	13.68	321.05	3.00	2.38	10.0	56	65	75	24	569.9	100	669.9	30	699.9	80.0	779.9
PX 19H	12.96	303.99	3.00	2.25	10.0	53	62	72	23	541.7	100	641.7	30	671.7	80.0	751.7
PX 18H	12.24	286.94	3.00	2.13	9.0	50	58	67	21	509.6	100	609.6	30	639.6	80.0	719.6
PX 17H	11.52	269.88	3.00	2.00	9.0	47	55	64	20	481.4	100	581.4	30	611.4	80.0	691.4
PX 16H	10.80	252.83	3.00	1.88	8.0	44	51	59	19	449.3	100	549.3	30	579.3	80.0	659.3
PX 15H	10.08	235.77	3.00	1.75	8.0	41	48	56	18	421.1	100	521.1	30	551.1	80.0	631.1
PX 14H	9.36	218.72	3.00	1.63	7.0	38	44	51	16	389.0	100	489.0	30	519.0	80.0	599.0
PX 13H	8.64	201.66	3.00	1.50	6.0	35	41	47	15	358.8	100	458.8	30	488.8	80.0	568.8
PX 12H	7.92	184.61	3.00	1.38	6.0	32	38	44	14	330.7	100	430.7	30	460.7	80.0	540.7
PX 11H	7.20	167.55	3.00	1.25	5.0	29	34	40	13	299.5	100	399.5	30	429.5	80.0	509.5
PX 10H	6.48	150.50	3.00	1.13	5.0	27	31	36	11	271.4	100	371.4	30	401.4	80.0	481.4
PX 9H	5.76	133.44	3.00	1.00	4.0	24	27	32	10	240.2	100	340.2	30	370.2	80.0	450.2
PX 8H	4.32	99.33	3.00	0.75	3.0	18	21	24	8	180.9	100	280.9	30	310.9	80.0	390.9
PX 5H	10.20	235.30	3.00	2.50	8.0	41	48	56	25	429.0	100	529.0	20	549.0	50.0	599.0
JP 20H	9.69	223.39	3.00	2.38	7.0	39	46	53	24	407.2	100	507.2	20	527.2	50.0	577.2
JP 19H	9.18	211.47	3.00	2.25	7.0	37	43	50	23	385.4	100	485.4	20	505.4	50.0	555.4
JP 18H	8.67	199.56	3.00	2.13	6.0	35	41	47	21	363.6	100	463.6	20	483.6	50.0	533.6
JP 17H	8.16	187.64	3.00	2.00	6.0	33	38	44	20	341.8	100	441.8	20	461.8	50.0	511.8
JP 16H	7.65	175.73	3.00	1.88	5.0	31	36	42	19	322.0	100	422.0	20	442.0	50.0	492.0
JP 15H	7.14	163.81	3.00	1.75	5.0	29	34	39	18	300.2	100	400.2	20	420.2	50.0	470.2
JP 14H	6.63	151.90	3.00	1.63	5.0	27	31	36	16	278.4	100	378.4	20	398.4	50.0	448.4
JP 13H	6.12	139.98	3.00	1.50	5.0	25	29	34	15	258.6	100	358.6	20	378.6	50.0	428.6
JP 12H	5.61	128.07	3.00	1.38	4.0	23	26	31	14	235.8	100	335.8	20	355.8	50.0	405.8
JP 11H	5.10	116.15	3.00	1.25	4.0	21	24	28	13	215.0	100	315.0	20	335.0	50.0	385.0
JP 10H	4.59	104.24	3.00	1.13	3.0	19	22	25	11	193.2	100	293.2	20	313.2	50.0	363.2
JP 9H	4.08	92.33	3.00	1.00	3.0	17	19	22	10	171.4	100	271.4	20	291.4	50.0	341.4
JP 8H	3.57	80.42	3.00	0.75	2.0	12	14	17	8	149.6	100	249.6	20	269.6	50.0	319.6
JP 5H	3.06	68.51	3.00	0.75	2.0	12	14	17	8	127.8	100	227.8	20	247.8	50.0	297.8

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS		1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
RECTOR	PDE	510.00			82	95	110		797.0	797.0	797.0	947.0
VICERRECTOR	PDE	285.00			46	53	61		445.0	445.0	445.0	545.0
DECAN POST GR	PDE	107.00			17	20	23		167.0	167.0	167.0	217.0
DESC. OFTO	PDE	42.00			7	8	9		66.0	66.0	66.0	86.0





UNAM / FOL.  
CO. PRES

OFICIO N°306- 2012-OPP/UNAM (PAG. 02)

Cabe precisar, que la presente previsión presupuestal, relacionada con la PCA de la UNAM, no convalida los actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente, correspondiente al órgano de Control Interno o al que haga sus veces en el pliego verificar la legalidad y observancia de las formalidades aplicables a cada caso conforme al artº29 de la Ley N°28411.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. ROBERTO TINJA CONDORI PEREZ  
JEFE OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
SECRETARIA GENERAL

PROVEÍDO N°

Pase a: *Se.*

Para: *Dr. Tinja Condori Perez*

*Mey* Fecha, 15 de 05 del 2012



INFORME N° 004-2012-IJCQ-ESP.ADM-RR.HH/CO/UNAM

A : Mgr. JOSE LUIS MORALES ROCHA  
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la UNAM

DE : Abog. IGNACIO JUAN CUEVA QUISPE  
Especialista Administrativo II

ASUNTO : REMITE INFORMACION COMPLEMENTARIA.  
REFERENCIA : OFICIO N° 270-2012-OPP/UNAM

FECHA : 03 de Mayo del 2012



Por medio del presente me dirijo a su Despacho con la finalidad de informar en atención al documento de la referencia lo siguiente:

**I. ANTECEDENTES**

1. Se tiene la Hoja de Coordinación N° 085-2012-SC/CO/UNAM, de fecha 19.04.2012, presentado por el Secretario General comunicando el Acuerdo del Pleno de la Comisión Organizadora sobre la contratación de un Jefe de Laboratorio para las sedes de Ilo y Moquegua.
2. Se tiene el OFICIO N° 270-2012-OPP/UNAM de fecha 24.04.2012 presentado por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la UNAM, solicitando información complementaria, monto remunerativo mensual, si se encuentra contemplado en el CAP y PAP de las Carreras Profesionales, los Jefes de Prácticas.

**II. ANALISIS**

Al respecto, a efectos de proceder a la contratación de personal en la Institución, es necesario que éste se encuentre contemplado dentro de los respectivos documentos de gestión (CAP, PAP), para tal efecto una vez revisado el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) docente de la UNAM, se puede observar que se encuentra contemplado una Plaza para Jefe de Práctica en cada Carrera Profesional, con Código TC, Clasificación RE; sin embargo, revisado el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) docente de la UNAM, no se encuentra previsto ni presupuestado su monto remunerativo mensual.

**III. CONCLUSION**

En ese sentido, se concluye que dentro del Cuadro de Asignación de Personal (CAP) docente de la UNAM se encuentra contemplado una Plaza para Jefe de Práctica en cada Carrera Profesional, con Código TC, Clasificación RE; sin embargo, al no encontrarse presupuestado dentro del PAP su monto remunerativo, a efectos de su contratación es necesario que se le asigne un monto remunerativo mensual, dependiendo de la disponibilidad presupuestal.

En cuanto informo a Ud., para conocimiento y fines.

Atentamente;



Abog. IGNACIO JUAN CUEVA QUISPE  
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II



"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

**INFORME N° 0192-2012-ORH/VAD/UNAM**

A : ECO. ROBERTO TITO CONDORI  
Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto-UNAM  
DE : Mgr. JOSE LUIS MORALES ROCHA.  
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la UNAM  
ASUNTO : REMITO INFORMACION SOLICITADA  
REFERENCIA : Informe N° 004-2012-IJCQ-ESP.ADM-RR.HH/CO/UNAM  
FECHA : Moquegua, 03 de mayo del 2012.



Mediante la presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia consideramos lo siguiente:

1. Que el personal solicitado se encuentra contemplado en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) docente de la UNAM para Jefe de Práctica en cada Carrera Profesional, con código TC, Clasificación RE; sin embargo no se encuentra presupuestado dentro del PAP.
2. En tal sentido, la propuesta de remuneración mensual será S/ 986.00 Nuevos Soles de acuerdo a la Escala Remunerativa del Personal Docente de las Universidades Publicas que se adjunta.

Es todo cuanto informo para su conocimiento, salvo mejor parecer.

Atentamente;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS  
Mgr. JOSE LUIS MORALES ROCHA  
JEFE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO  
ILMIR ORHVALD  
PROVEIDO N° 03. Arch

Pase a: *deber*

Para: *C.C.I. como Jefe de Práctica*



Fecha, de del 20



INFORME N° 084-2012-UP-OLS-VPADM/CO-UNAM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISION ORGANIZADORA  
RESIDENCIA ADMINISTRATIVA  
**RECIBIDO**  
29 MAYO 2012  
Hora 12:30 N° Reg. 1959  
Firma Folio

30 MAY 2012

Universidad Nacional  
de Moquegua  
PRESIDENCIA

A : Dr. Luis Fernando Torres Cabrera.  
Vicepresidente Administrativo - UNAM.

ASUNTO : Designación de Responsables de Laboratorios.

FECHA : Moquegua, 29 de mayo del 2012.

Es grato dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y por intermedio de su despacho comunicar que se ha concluido con la Recepción de los equipos de Laboratorios de Química y Biología – sede Mariscal Nieto por parte del responsable el Sr. Jesús Zambrano Rojas; con referente a los equipos de Laboratorio de Física sede Ilo hoy se concluye.

Los equipos de Laboratorios de Química y Biología de la sede Ilo se encuentran listos para ponerlos a disposición de los alumnos de nuestra Universidad, previa designación de un responsable.

Por lo que solicito a su despacho, como Vicepresidente Administrativo la designación de los responsables de Laboratorios de Química, Biología y Física de las sedes de Mariscal Nieto e Ilo.

Es todo en cuanto informo a Ud. para su conocimiento y trámite correspondiente.



C.P.C. Jonathan Ray Flor Velásquez  
UNIDAD DE PATRIMONIO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISION ORGANIZADORA  
VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA  
**RECIBIDO**  
29 MAYO 2012  
Hora 16:05 N° Reg. 1665  
Firma Folio 0

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISION ORGANIZADORA  
VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA  
Pase a: VAC. N° Exp.: 1959  
Para: COMUNICARLE QUE SE ENCUENTRAN DISPONIBLES LO ES DE FISICA, QUIMICA Y BIOLOGIA POR LO QUE SE SUGIERE LA DESIGNACION DE LOS RESPONSABLES DE LOS LABORATORIOS DE FISICA, QUIMICA Y BIOLOGIA

C.c/arch.  
C.c/ jfv.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISION ORGANIZADORA  
SECRETARIA GENERAL  
**RECIBIDO**  
31 MAYO 2012  
Hora 15:00 N° Reg. 0604  
Firma Folio 01